



ALCALDÍA DE POPAYÁN

RESOLUCIÓN No. 001262

POR LA CUAL SE PROGRAMA Y SE FIJAN PARÁMETROS PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE SELECCIÓN DE ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO DE LAS LISTAS ELEGIBLES PUBLICADAS POR LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL (CNSC) BAJO LAS RESOLUCIONES No. 1053 del 24 de febrero de 2010, 1054, 1058, 1061, 1053, 1052, 1065, 1067, 1060, 1063, 1055, 1057, 1062, 1064, 1066, del 26 de marzo de 2010; y las Resoluciones No. 1284 del 5 de abril de 2010 y 1292 del 7 de abril de 2010, DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA PROVEER CARGOS DE DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN DE LA CONVOCATORIA N° 089 Y ACUERDO 061 DEL 2009 Y SE FIJAN LAS ACTIVIDADES PARA EL NOMBRAMIENTOS EN PERIODO DE PRUEBA.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las conferidas en los artículos 209 y 211 de la Constitución Política; artículos 9 y siguientes de la Ley 489 de 1998, El Decreto 1227 de 2005 y las Resoluciones 0207 y 1161 de 2010, y

CONSIDERANDO

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, cumpliendo con lo preceptuado en el artículo 11 de la Ley 909 de 2004, procedió, a reglamentar las audiencias públicas para selección de plaza en Institución Educativa oficial de conformidad con las listas de elegibles para proveer empleos que se rigen por el sistema especial de Carrera Docente.

Que de conformidad con el literal c) del artículo 11 de la Ley 909 de 2004, dentro de las funciones de administración, es responsabilidad de la Comisión Nacional del Servicio Civil elaborar y desarrollar las convocatorias a concurso para el desempeño de empleos públicos de carrera.

Mediante Acuerdo No. 061 de 2009, la Comisión Nacional del Servicio Civil convoca a concurso abierto de méritos para proveer los empleos vacantes de Docentes y Directivos Docentes de Instituciones Educativas oficiales del Municipio de Popayán.

Mediante Resolución No. 0207 del 23 de Febrero de 2010, se reglamentan las audiencias públicas para selección de plaza en institución educativa oficial de conformidad con las listas de elegibles para proveer empleos que se rigen por el sistema especial de Carrera Docente.

Que de conformidad con la Resolución No. 1161 del 10 de marzo de 2010, La Comisión Nacional del Servicio Civil delega la programación, organización y realización de la audiencia pública de escogencia de Institución Educativa en las Entidades Territoriales certificadas en educación que hacen parte de las convocatorias 056 a 122 de 2009.

Que corresponde a esta entidad territorial certificada proceder conforme a la delegación conferida en La Resolución 1161 de 2010, definir el cronograma de organización, programación, citación y realización de la audiencia pública en el municipio de Popayán, para que los integrantes de la lista de elegibles definida en las Resoluciones No. 1053 del 24 de febrero de 2010, 1054, 1058, 1061, 1053, 1052, 1065, 1067, 1060, 1063, 1055, 1057, 1062, 1064, 1066, del 26 de marzo de 2010; y las Resoluciones No. 1284 del 5 de abril de 2010 y 1292 del 7 de abril de 2010, en estricto orden descendente, seleccionen el establecimiento educativo al cual serán destinados;

Que en cumplimiento de la delegación, el Municipio de Popayán:



ALCALDÍA DE POPAYÁN

RESOLUCIÓN No. 001262

RESUELVE

ARTICULO 1°. Con estricta observación del protocolo establecido por la Comisión Nacional del Servicio Civil, definir el cronograma para la preparación y realización de la audiencia pública para la selección de Establecimiento Educativo del concurso de méritos en el Municipio de Popayán, según el listado de elegibles conformado por las Resoluciones No. 1053 del 24 de febrero de 2010, 1054, 1058, 1061, 1053, 1052, 1065, 1067, 1060, 1063, 1055, 1057, 1062, 1064, 1066, del 26 de marzo de 2010; y las Resoluciones No. 1284 del 5 de abril de 2010 y 1292 del 7 de abril de 2010, la cual se definirá de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE
1. Publicación en la página web de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte de Popayán: www.sempopayan.gov.co las Resoluciones emitidas por la CNSC mediante la cual se adoptó la lista de elegibles del concurso de méritos para proveer cargos de Docentes y Directivos Docentes en el municipio de Popayán.	Lunes 19 de abril de 2010.	Secretaría de Educación, Cultura y Deporte de Popayán
2. Reporte y comunicación a la CNSC de la Programación cronograma de la audiencia pública. (Reporte oficial de la resolución) Municipio de Popayán	Lunes 19 de abril de 2010.	Secretaría de Educación, Cultura y Deporte de Popayán
3. Publicación de la Resolución para la programación, organización y realización de la audiencia pública de selección de establecimientos educativos de la lista de elegibles en la página web www.sempopayan.gov.co	Lunes 19 de abril de 2010.	Secretaría de Educación, Cultura y Deporte de Popayán
4. Comunicación escrita para la invitación a funcionarios de entidades de control como veedores de la audiencia pública de selección de establecimientos educativos.	Lunes 19 de abril de 2010	Secretaría de Educación, Cultura y Deporte de Popayán
5. Divulgación página www.sempopayan.gov.co y cartelera informativa Secretaría de Educación de La Oferta Pública de Empleos de Carrera- OPEC Docente las Instituciones educativas de Popayán para la ubicación de elegibles según las vacantes referidas y que fueron objeto del concurso.	Miércoles 21 de abril de 2010.	Secretaría de Educación, Cultura y Deporte de Popayán.
6. Realización de la Audiencia pública de selección de Establecimiento	<p>Jueves 29 de Abril de 2010. Auditorio Institución Educativa Don Bosco, carrera 9 No. 13-45 Frente a la plaza de Toros.</p> <p>8:00 - 8:30 A.M. COORDINACIONES</p> <p>8:30-8:45 A.M. PREESCOLAR</p> <p>8:45- 10:45 A.M. BASICA PRIMARIA</p> <p>RECESO</p> <p>CIENCIAS NATURALES -FISICA</p> <p>10:45- 11:00 A.M. CIENCIAS NATURALES -QUÍMICA</p> <p>CIENCIAS NATURALES -EDUCACIÓN AMBIENTAL</p> <p>11:00- 11:30 A.M. CIENCIAS SOCIALES</p> <p>11:30-2:00 RECESO</p> <p>ARTISTICA - ARTES PLASTICAS</p> <p>ARTISTICA - MUSICA</p> <p>ETICA Y VALORES</p> <p>EDUCACION FISICA</p> <p>EDUCACION RELIGIOSA</p> <p>2:00 - 6:00 P.M. HUMANIDADES -ESPAÑOL</p> <p>INGLES</p>	Secretaría de Educación, Cultura y Deporte del municipio de Popayán.



ALCALDÍA DE POPAYÁN

RESOLUCIÓN No. 001262

MATEMÁTICAS
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA
CIENCIAS ECONÓMICAS Y POLÍTICAS

ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE
7. Recepción de documentos de elegibles para nombramientos en Periodo de prueba.	Jueves 29 Abril de 2010.	Secretaría de Educación, Cultura y Deporte del municipio de Popayán
8. Nombramiento de elegibles en periodo de prueba	Jueves 29 Abril de 2010.	Secretaría de Educación, Cultura y Deporte del municipio de Popayán
9. Evento de posesión e inducción general a docentes nombrados en Periodo de prueba.	La fecha se dará a conocer el día de la audiencia	Secretaría de Educación, Cultura y Deporte de Popayán.

ARTÍCULO 2°.- CITACIÓN A LA AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN DE ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO A LOS ELEGIBLES.

Fíjese para el día **Jueves 29 de Abril de 2010 a las 8:00 AM** la realización de la Audiencia pública de selección de establecimiento educativo de las siguientes vacantes. la cual se realizará en el auditorio de la Institución Educativa Don Bosco, carrera 9 No. 13-45 Frente a la plaza de Toros.

ARTÍCULO 3°: Cítese para la fecha de que trata el artículo precedente a las personas referidas como elegibles la lista adoptada por la Comisión Nacional del Servicio Civil, y publicada en la página Web de la Comisión Nacional del Servicio Civil www.cnsc.gov.co, mas el 10 % de integrantes de la lista de elegibles respecto al número de vacantes a ser provistas, para efecto de participar en la selección del establecimiento educativo al cual serán destinados, según las siguientes vacantes:

CARGOS VACANTES - REPORTADOS A LA CNSC	OPEC - CNSC	ELEGIBLES A CONVOCAR
COORDINADORES	14	14
Docente Preescolar	6	7
Docente Básica Primaria	57	63
Docente Básica Secundaria y Media Ciencias Económicas y Políticas	2	2
Docente Básica Secundaria y Media Ciencias Naturales - Física	3	3
Docente Básica Secundaria y Media Ciencias Naturales - Química	2	3
Docente Básica Secundaria y Media Ciencias Naturales y Educación Ambiental	9	10
Docente Básica Secundaria y Media Ciencias Sociales	12	13
Docente Básica Secundaria y Media Educación Artística y Cultural Artes Plásticas -	3	3
Docente Básica Secundaria y Media Educación Artística y Cultural Música	3	3
Docente Básica Secundaria y Media Educación Ética y en Valores	3	3
Docente Básica Secundaria y Media Educación Física Recreación y Deporte	6	7
Docente Básica Secundaria y Media Educación Religiosa	1	1
Docente Básica Secundaria y Media Humanidades y Lengua Castellana	14	16
Docente Básica Secundaria y Media Educación Idioma Extranjero Inglés	11	12
Docente Básica Secundaria y Media Matemáticas	21	23



ALCALDÍA DE POPAYÁN

RESOLUCIÓN No. 001262

PARAGRAFO 2: Se cita a la audiencia hasta un 10% más de integrantes de la lista de elegibles respecto al número de vacantes a ser provistas.

ARTÍCULO 4^o: Desarrollo de la Audiencia. Para el desarrollo de las audiencias se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- a) Las personas citadas deberán presentarse 30 minutos antes de la hora señalada, y se identificarán para el ingreso a la misma con su documento de identidad.
- b) No se permitirá el ingreso ni participación en la audiencia al aspirante en estado de embriaguez o bajo efectos de sustancias psicoactivas. En tal caso y una vez finalizada la audiencia, quedará ubicado en el establecimiento educativo donde exista la necesidad.
- c) Quienes lleguen después de la hora citada y no haya pasado el turno para la elección de establecimiento educativo, podrán ingresar a la audiencia y escogerlo cuando corresponda su turno.
- d) Los aspirantes que lleguen después de que haya pasado su correspondiente turno, podrán ingresar al lugar de realización de la audiencia, su nombre será incluido al final de la lista prevista para la respectiva jornada y deberán esperar hasta el final de la jornada para seleccionar el establecimiento educativo dentro de las opciones disponibles en ese momento.
- e) Quien no se presente a la audiencia se le asignará una de las vacantes en uno de los establecimientos educativos que registre la necesidad del servicio, una vez los demás miembros de la lista hayan realizado su elección. En este caso se acudirá al orden de ubicación en la lista y al orden alfabético de los establecimientos educativos disponibles.
- f) Cuando un aspirante que se encuentre en la lista de elegibles decida no escoger (en el tiempo asignado para ello), establecimiento educativo, perderá la oportunidad de hacerlo y en consecuencia se le asignará una de las vacantes en uno de los establecimientos que registre la necesidad del servicio, una vez los demás miembros de la lista hayan realizado su elección.
- g) El aspirante que se encuentre incluido en la lista de elegibles, sólo podrá escoger la vacante en el nivel, ciclo, área de conocimiento o cargo directivo para el que concursó:
- h) Una vez suscrita el acta de escogencia de establecimiento educativo no procederán cambios ni desistimientos.
- i) Cerrada la escogencia del establecimiento educativo, los elegibles podrán, por una sola y una vez finalizada la audiencia, a realizar canjes o permutas, de lo cual se dejará la respectiva constancia en el acta.
- j) Si el aspirante decide renunciar a escoger en forma definitiva, debe firmar el Acta que deje constancia de su renuncia.

ARTÍCULO 5^o.- Representación en la Audiencia. Si un aspirante no puede asistir a la audiencia Pública, podrá autorizar a otra persona mayor de edad para que lo represente, mediante poder debidamente otorgado. (AUTENTICACIÓN NOTARIAL)

ARTÍCULO 6^o.- Actas. Una vez seleccionado el establecimiento educativo, el aspirante deberá firmar el acta correspondiente.

PARAGRAFO: Finalizado el proceso de escogencia de establecimiento educativo por parte de los aspirantes, La Secretaría de Educación del Municipio de Popayán, recepcionará desde el día 29 de abril de 2010 los siguientes documentos completos exigidos para el nombramiento y posesión, que deberán ser entregados en una carpeta oficio debidamente legajada, color café:

- ✓ Libreta Militar (Hombres)
- ✓ Formato de Hoja de Vida de la Función Pública



ALCALDÍA DE POPAYÁN

RESOLUCIÓN No. 001262

- ✓ Fotocopia de Cédula de Ciudadanía (2) (ampliación al 150 %)
- ✓ Fotocopia de Diplomas, Acta de Grado y demás estudios obtenidos, debidamente autenticados
- ✓ Certificado del DAS.
- ✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría
- ✓ Paz y Salvo de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría

ARTICULO 7°. **Nombramientos en Periodo de prueba:** La posesión en los cargos docentes de que trata el artículo primero de esta Resolución, se hará dentro de los términos legales.

ARTÍCULO 8°.- Movilidad dentro de la planta global. La ubicación de un aspirante en un establecimiento educativo determinado no genera derechos de permanencia en él, por un tiempo superior al del período de prueba. Una vez finalizado el período de prueba, el nominador de la entidad territorial, por necesidades del servicio o por recomposición de la matrícula, podrá trasladar al docente atendiendo los criterios establecidos para ello.

ARTÍCULO 9°.- Aprobación y Vigencia. La presente resolución rige a partir de su publicación en la página Web de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte de Popayán.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

19 ABR. 2010

Dada en Popayán,


RAMIRO ANTONIO NAVIA-DÍAZ
Alcalde de Popayán


MIRNA ASTRID CUELLAR ANGEL
Secretaria de Educación, Cultura y Deporte

Proyectó: Carlos Erazo
Liria Piedad Garzón

Revisó: Dra. Cielo García
Dr. Alvaro Guarín